



MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gov.py (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



RESOLUCION I.M N°481/2024.

POR LA CUAL APRUEBA EL PROYECTO CON SUS PLANOS Y CÓMPUTO MÉTRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON ID N° 448.039 “REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCENARIO Y BAÑOS DEL TINGLADO MUNICIPAL, CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO PARA MAQUINARIAS Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL”

Nueva Italia, 27 de septiembre de 2024.

VISTO: El proyecto de **REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCENARIO Y BAÑOS DEL TINGLADO MUNICIPAL, CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO PARA MAQUINARIAS Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL** remitido por el Departamento de Obras la Municipalidad de Nueva Italia; y,
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 235° de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, que establece: “Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, la ley 3966/2010, establece “Artículo 51.- Son deberes y atribuciones del Intendente: inciso a) ejercer la representación de la Municipalidad


**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR**, el Proyecto con sus planos y cálculos métricos para la **REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCENARIO Y BAÑOS DEL TINGLADO MUNICIPAL, CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO PARA MAQUINARIAS Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL** ubicado en el predio de la Municipalidad de Nueva Italia Avenida Próceres de Mayo N°524 casi José Gaspar Rodríguez de Francia.

Art. 2: **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Abg. Ana Eulalia Aguiar Salinas
SECRETARIA GENERAL




Sr. Alcides Gamarra Lezcano
INTENDENTE MUNICIPAL